

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

12006 *Información pública del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias núm. 27, relativa a la modificación de los artículos 11, 13, 16 y 71*

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión de día 21 de septiembre de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Primero. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias núm. 27 redactada por el arquitecto Ramon Estors Sastre consistente en la modificación de los artículos 11, 13, 16 y 71 de las actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento, para introducir una regulación específica de las piscinas en suelo urbano y en suelo rústico y para introducir una regulación diferente de las normas de ambiente y estética de los antepechos de terrazas en suelo rústico así como la evaluación ambiental estratégica simplificada redactada por la geógrafa M^a Pilar Ramírez Roig.

Segundo. Someter esta aprobación al trámite de información pública por un plazo de 45 días, trámite que, de conformidad con el artículo 54 de la Ley 2/2014 de Ordenación y Uso del Suelo, consistirá en la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento, en esta sede electrónica además del anuncio se insertará la documentación completa. Todas las personas que se muestren interesadas podrán consultar la documentación en horario de oficina (de 8h a las 14.30h) los días laborables (de lunes a viernes) en las dependencias municipales de urbanismo situadas en la Plaza del Ayuntamiento s/n, así como también, hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Tercero. Solicitar a la Comisión Balear de Medio Ambiente el inicio de evaluación ambiental estratégica simplificada de esta modificación de Normas Subsidiarias o su no sujeción a evaluación ambiental estratégica por no tener efectos significativos en el medio ambiente, y remitir la documentación porque proceda a la realización de los trámites ambientales correspondientes. "

Puede consultar más información en el siguiente enlace:

Modificación artículos NNSS:

<https://ovac.santllorenç.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?codigoVerificacion=385fb0e5b80e4e4e8e55950f6a795ad0001>

Sant Llorenç des Cardassar, 26 de octubre de 2017

El alcalde,
Mateu Puigròs Sureda

